



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS**

0519

**DECRETO N° _____/
CERRO NAVIA, 23 MAR 2015**

PLADECO

Area : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad

MATERIA: "Pago de Facturas periodo 2014 de Empresa BRAVO ENERGY CHILE S. A.

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2278 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba los Instrumentos de Administración Municipal año 2015, Presupuesto Municipal.
- 2.- El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1979, y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.033 del 2007, Ley N° 20.280 del 2008., artículo N° 66.
- 4.-Ley N° 19.388, artículo N° 22 inciso N° 27, Dictamen de la Contraloría General de la República N° 11.486 de fecha 01 de Abril del 1999.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 1104 de fecha 06 de Septiembre del 2012, el cual ratifica el Convenio Intercomunal para el llamado en conjunto a Licitación de Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA – DEMARCO de fecha 16 de Diciembre del 2011.
- 6.-El Acuerdo de Concejo Municipal N° 595 de la Sesión Extraordinaria N° 134 de fecha 30 de Mayo del 2012.
- 7.-Contrato a Suma Alzada por Prestación de Servicios de Inspección Técnica del Contrato de Tratamiento Intermedio, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales de fecha 26 de Octubre del 2012.
- 8.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170 de fecha 11 Marzo del 2015.
- 9.-Providencia del Sra. Administradora Municipal N° 504 de fecha 11 Marzo del 2015.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 18.900, del año 2010, que en lo principal señala "... que el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no efectuarse dicho pago, se producirá un enriquecimiento sin causa....".

DECRETO:

1.- **Páguese** la factura a la Empresa BRAVO ENERGY CHILE S. A. de acuerdo al siguiente detalle y que corresponden al año 2014, por el Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato de Tratamiento Intermedio, Transporte y Disposición Final de Residuos Municipales suscrito con Empresa KDM S. A., que por problemas de presupuesto, no pudo ser pagada en su oportunidad durante el año 2014, de acuerdo a tabla adjunta.



			OBSERVACIONES
2148797	Oct-14	nov-14	Certificada por DAO con fecha 15,01,2015

2.-Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas los Decretos de Pago respectivos, con cargo al Presupuesto Municipal 2015, y gírese el cheque correspondiente.

3.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2015, N° 215.22.08.001.002, denominada "Servicio de Tratamiento Intermedio y Transporte de Residuos Municipales de la Comuna de Cerro Navia".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RRP / VRT / CEDLE

DISTRIBUCION:

- ✓ Administrador Municipal,
- ✓ Asesoría Jurídica,
- ✓ SECPLA,
- ✓ Dirección de Control,
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas,
- ✓ Subdirección de Finanzas,
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto,
- ✓ TESMU
- ✓ Secretaría Municipal,
- ✓ Oficina de Partes.